

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014	ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.	7/abril/2014 Se tienen por presentados al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Director General de Defensa Jurídica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ambas autoridades en su carácter de terceros interesados con la personalidad que ostentan, desahogando la vista ordenada en autos; designan delegados y domicilio en esta ciudad, así como pruebas las documentales que acompañan y las que indica el citado Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2012	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	7/abril/2014 Vista la sentencia dictada en este asunto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particulares que se formulan, notifíquense por lista y por oficio a las partes; asimismo, publíquense en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2012	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a la sesión del día treinta y uno de octubre de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 401, 402, 403, 404 y 405, del Código Penal del Estado de Coahuila, publicados en el Periódico Oficial de la entidad el diecinueve de octubre de dos mil doce; la que surtirá efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Congreso del Estado de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Se hace extensiva la invalidez a los artículos 400, 406, 407, 408 y 409 del Código Penal del Estado de Coahuila; 154 Bis 7 de la Ley Estatal de Salud en la porción normativa que dice: "y el correlativo artículo 405 del Código Penal de Coahuila"; 273 bis, primero párrafo, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila en la porción normativa que dice: "y sus correlativos 401, 403 y 404 del Código Penal de Coahuila"; 686 bis, primero párrafo, del mismo ordenamiento en la porción normativa que dice: "sin perjuicio de lo previsto en el artículo 409 del Código Penal de Coahuila"; Tercero Transitorio del Decreto de reformas al Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el diecisiete de mayo de dos mil trece, en la porción normativa que indica: "y sus correlativos comprendidos en el Título Cuarto, Apartado Cuarto, del Libro Segundo del Código Penal del Estado Coahuila"; así como 37 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en la porción normativa que indica: "la Ley Estatal de Salud y el Código Penal del Estado"; la que surtirá efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Congreso del Estado de Coahuila.</p> <p>CUARTO. El último párrafo del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el penúltimo párrafo del artículo 322 de la Ley de Procuración de Justicia, ambos ordenamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán interpretarse en los términos señalados en la última parte del considerando quinto de este fallo.</p> <p>QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente."</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	7/abril/2014 Archívese el expediente.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011	ACTOR: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO.	7/abril/2014 Visto el dictamen del Ministro instructor, por el que devuelve el expediente a efecto de que la Presidencia provea sobre el trámite del cumplimiento de la sentencia; agréguese el oficio y anexos del Director General Jurídico y de Servicios Legales de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Miguel Hidalgo por el que informa en relación al cumplimiento del fallo constitucional. Dése vista al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.	7/abril/2014 La Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas remite informe. Dése vista al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga. Por otra parte, se tienen por autorizados del Poder Legislativo de la entidad a las personas que menciona y no ha lugar a tener como domicilio el que señala en la ciudad de Zacatecas.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2014	RECURRENTE Y ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	7/abril/2014 Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2014	PROMOVENTE: INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS.	7/abril/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la acción de inconstitucionalidad que hacen valer el Presidente y el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, respectivamente, y túrnese al Ministro que corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.